

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

<p><u>SEÑORES ASISTENTES</u></p> <p><u>PRESIDENTE:</u></p> <p><i>D. Manuel Paolo Atalaya de Tena</i></p> <p><u>MIEMBROS:</u></p> <p><i>D. Juan José Perea Morillo</i> <i>D^o. Elena Merino Díaz</i> <i>D^o. Isabel M^a. Romero González</i> <i>D. Juan Manuel Fernández Fernández.</i></p> <p><u>INTERVENTORA.:</u></p> <p><i>D^a. María del Carmen Sánchez Romero</i></p> <p><u>SECRETARIO GENERAL:</u></p> <p><i>D. Marco Antonio Hurtado Guerra</i></p>

En la villa de Castuera, siendo las catorce horas del día veintiséis de septiembre de dos mil once, en esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de su titular D. Manuel Paolo Atalaya de Tena y con la asistencia de los señores miembros reseñados al margen, asistidos de mí, el Secretario General, D. Marco Antonio Hurtado Guerra.

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por conocida el acta de la sesión extraordinaria y urgente, celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 06 de septiembre de 2011, la misma es aprobada por unanimidad, en los términos en que se halla redactada.

2º.- ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE ELECTRIFICACIÓN DE CALLES DOCTOR DÍAZ DE VILLAR Y OTRAS. Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 10 de Agosto de 2011 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en “**Electrificación de las C/ Doctor Díaz de Villar y otras**”, por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto, solicitando ofertas al menos a tres empresas diferentes, tal como queda acreditado en el expediente y en el Certificado de la Secretaria General del Ayuntamiento de fecha de 20 de septiembre de 2011.

Visto que dentro del plazo concedido al efecto, el cual finalizaba el día 1 de Septiembre de 2011 se ha presentado las siguiente OFERTAS:

- Miguel Ángel Solís Merino
- Instalaciones Eléctricas Romero

Visto que con fecha 20 de Septiembre de 2011 por la Mesa de Contratación se procedió a la apertura de las proposiciones, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la propuesta de la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 LCSP y la Resolución 195/2011 de 23 de Agosto por la que se delega en la Junta de Gobierno Local las Autorizaciones y Disposiciones de Gasto cuando su importe supere los 5.000 euros,

La Junta de Gobierno Local, tras deliberar y de acuerdo con la propuesta elevada por la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Adjudicar el contrato para la realización de las obras de “ELECTRIFICACION C/. DOCTOR DIAZ DE VILLAR Y OTRAS” por procedimiento negociado sin publicidad a la empresa MIGUEL ANGEL SOLIS MERINO con NIF: 33.984.995 B: por el precio de 25.423'68 € de valor estimado, y 4.576'26 € de IVA, lo que hace un total de 29.999'94 €.

SEGUNDO. Notificar y requerir a Miguel Ángel Solís Merino, adjudicatario del contrato, para que presente, dentro de los **DIEZ días hábiles siguientes al de la fecha**, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva la cual asciende a la cantidad de **1.271'18 €**.

TERCERO. Publicar la adjudicación del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Perfil de Contratante.

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales interesados.

3º.- CAMBIO DE LA EXENCIÓN DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA CONCEDIDA A DON ANTONIO ARAGONÉS MORILLO.- Visto el escrito formulado por el vecino de esta localidad D. ANTONIO ARAGONÉS MORILLO, con domicilio en calle Miró, 2 de esta población, el cual tiene concedidos los beneficios de exención de pago del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, al amparo del art. 94.1.e) de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales y art. 3 de la Ordenanza Municipal Reguladora de dicho Impuesto, por padecer minusvalía en grado del 83 %, para el turismo de su propiedad marca NISSAN SERENA, matrícula BA-1328-V, solicitando que dicha exención le sea aplicada al vehículo, también de su propiedad y de uso exclusivo, marca TOYOTA AURIS, matrícula 4571 GKY.

Atendiendo dicha solicitud, la Junta de Gobierno Local, acuerda:

1º.- Declarar exento del pago del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, al turismo propiedad de D/Dª. ANTONIO ARAGONÉS MORILLO, marca TOYOTA AURIS, matrícula 4571 GKY.

2º.- Dejar sin efecto la exención que en su día se le concedió para el vehículo marca NISSAN SERENA, matrícula BA-1328-V, al no ser posible la exención de más de un vehículo simultáneamente.

3º.- Que el vehículo marca, NISSAN SERENA, matrícula BA-1328-V sea incluido en el Padrón de Vehículos sujetos al pago del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, a partir del próximo ejercicio de 2012, devengando la cuota que le corresponda según sus características.

4º.- De este acuerdo, dése traslado al Organismo Autónomo de Recaudación y al solicitante, a los efectos procedentes.

Seguidamente, por mí el Secretario, se informa a la Junta de Gobierno Local de la solicitud de cambio de la exención del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, formulada por el vecino de esta localidad D. NATALIO SÁNCHEZ AMARO, con fecha posterior a la citación de esta sesión, por lo que no ha sido posible incluirla en el orden del día.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conocer dicha solicitud en trámite de urgencia.

CAMBIO DE LA EXENCIÓN DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA CONCEDIDA A DON NATALIO SÁNCHEZ AMARO.-Visto el escrito formulado por el vecino de esta localidad D. NATALIO SÁNCHEZ AMARO, con domicilio en Plaza de España, 19 - 1º de esta población, el cual, por Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de abril de 2007, tiene concedidos los beneficios de exención de pago del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, al amparo del art. 94.1.e) de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales y art. 3 de la Ordenanza Municipal Reguladora de dicho Impuesto, por padecer minusvalía en grado del 50 %, para el turismo de su propiedad marca PEUGEOT 306, matrícula 2842 BCT, solicitando que dicha exención le sea aplicada al vehículo, también de su propiedad y de uso exclusivo, marca RENAULT LAGUNA, matrícula 2951 BKC.

Atendiendo dicha solicitud, la Junta de Gobierno Local, acuerda:

1º.- Declarar exento del pago del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, al turismo propiedad de D. NATALIO SÁNCHEZ AMARO, marca RENAULT LAGUNA, matrícula 2951 BKC.

2º.- Dejar sin efecto la exención que en su día se le concedió para el vehículo marca PEUGEOT 306, matrícula 2842 BCT, al no ser posible la exención de más de un vehículo simultáneamente.

3º.- Que el vehículo marca, PEUGEOT 306, matrícula 2842 BCT sea incluido en el Padrón de Vehículos sujetos al pago del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, a partir del próximo ejercicio de 2012, devengando la cuota que le corresponda según sus características.

4º.- De este acuerdo, dése traslado al Organismo Autónomo de Recaudación y al solicitante, a los efectos procedentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por la Presidencia, se levantó la sesión, siendo las catorce horas y veinte minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Manuel Paolo Atalaya de Tena.

Fdo.: Marco Antonio Hurtado Guerra.